



ACTA DE LA XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (VIRTUAL)

DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2022

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los veintiséis del mes de julio del año dos mil veintidós, a horas tres de la tarde, se reunieron en Modalidad Híbrida, Presencial y Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la XIV Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Dr. Policarpio Chauca Valqui
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán
Vicerrectora de Investigación

Inasistió (Vacaciones)

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva (Virtual)

Est. José Manuel Camarena Torres

Inasistió

AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

Dr. Raúl Rabanal Oyarce
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Inasistió

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Inasistió

MSc. Armstrong Barnard Fernández Jeri
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. José Darwin Farje Escobedo
Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz (Virtual)
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas





M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López
Decana (e) de la Facultad de Ing. Civil y Ambiental

INVITADOS:

Mg. Cecil Wilmer Burga Campos (Virtual)
Coordinador Académico de la Filial Utcubamba

Mg. Percy Zuta Castillo Inasistió
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz (Virtual)
Directora de Asesoría Jurídica

Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo Inasistió (Representación Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas)
Directora General de Administración

Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván
Director de Admisión y Registros Académicos

Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza (Virtual)
Presidente de la Comisión de Admisión

AGENDA:

1. Acciones Académicas
2. Acciones Administrativas

Con el quórum reglamentario el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario, solicita el informe de actividades de los Vicerrectores.

INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

El Vicerrector Académico, saluda a los miembros del Consejo Universitario, e invitados a esta sesión, informa que ha recibido un documento de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, consultando sobre la incorporación de docentes afectados al entrar en vigencia la Ley 30220, solicitan información respecto a los docentes afectados por el límite de edad con Ley Universitaria; sobre el caso Doctor, a la fecha en la historia de la Universidad solamente hemos tenido el caso de un docente, quien solicitó su cese por límite de edad al cumplir 70 años de edad y pidió que se le pague todos los beneficios laborales correspondientes, lo cual se ha hecho efectivo, esta plaza fue coberturada por Concurso Público, ya no hay una plaza disponible para el colega además; en esos términos se va responder.

Asimismo, informa que se realizó el examen ordinario 2022-II, manifiesta que inicialmente se pensaba llegar máximo a 1200 postulantes, según los datos históricos, sabiendo que el segundo examen siempre es menor al primer examen del año, entonces se hizo la programación del calendario académico para tomar el examen en dos días, sábado y domingo, pero se dio un incremento importante de postulantes, se han registrado 1600 postulantes, para este examen de admisión por eso es que tuvimos que ampliar el examen un día más, el día lunes; entonces sacando la cuenta que cada uno ha pagado S/ 250.00 y un buen número de postulantes se han inscrito extemporáneamente y han pagado S/ 300.00, se ha logrado con este proceso de admisión un ingreso superior a los S/ 300,000.00 para nuestra Universidad; esperamos que le dé trámite a los documentos correspondientes y se use en lo que sea prioritario para la Universidad.





También, menciona que ha participado como panelista en un evento convocado por el SINEACE, sobre nuevos modelos de acreditación de carreras profesionales, la norma anterior que es del 2016, tenía algo de 36 estándares, ahora ha sido reducido a 18 estándares; participaron profesionales de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, Universidad Nacional de Sullana, Universidad Intercultural de la Selva Central Atahualpa, Universidad Nacional de Trujillo y el Presidente del SINEACE; manifiesta que le asignaron que haga los comentarios sobre el modelo en la dimensión 1, que es sobre gestión académica, entonces he leído los estándares que son 2, donde el primero tiene 5 indicadores y el segundo tiene 6 indicadores y la conformidad, porque de esa manera está trabajando nuestra Universidad, por ejemplo cuando queremos actualizar un plan de estudios convocamos a los grupos de interés, que son los egresados, los empresarios, autoridades locales y regionales y también se convoca a los estudiantes, los docentes para que manifiesten su opinión; había una parte que decía cuál es el tiempo que se debe dar para revisar estos planes de estudio y también el perfil de egresado, he pedido que eso quede a criterio de cada carrera profesional, cosa que si tenemos un plan de estudios y notamos en el primer año que hay deficiencia hay que corregir de inmediato para que sigamos formando profesionales que realmente se necesita y no esperar que termine una promoción para recién poder revisar. También, manifestó que es necesario que vengan a verificar, a supervisar, a evaluar las Universidades, que los evaluadores sean correctamente seleccionados y también evaluados, les mencioné que hemos tenido serias deficiencias con evaluadores que desconocen flagrantemente lo que ellos deben conocer para poder evaluar a la Universidad, eso nos ha generado problemas; también hemos dicho que esos parámetros que están colocando debe ser cumplibles en base a la realidad de las Universidades, que vean a la Universidad pública de provincia, porque es la que tiene un montón de problemas, para poder cumplir; además manifiesta que ha indicado que de nada vale la buena voluntad de las autoridades para acreditar sus carreras profesionales cuando a la Universidad pública no le asignan los recursos correspondientes para poder cumplir con eso; asimismo, manifestó que una Universidad privada mientras más estudiantes tiene más dinero va tener y con ese dinero puede construir, implementar, etc. También refiere que el Dr. Rosales, manifestaba que la calidad es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria; donde mencioné que es así como trabajamos nuestra Universidad avanza gracias al trabajo de los docentes, estudiantes y el personal administrativo, que están brindando el apoyo correspondiente; hemos estado en reunión desde las 2:30 hasta más de las 6.00 de la tarde, conversando, dando opiniones, sobre estas condiciones de calidad para acreditar las carreras profesionales, son 4 dimensiones, 9 factores y 18 estándares.



Así como, señala que ha insistido varias veces con la Directora General de Administración, para la entrega del Laboratorio de Energías Renovables, insisto porque los estudiantes de Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental, están pidiendo aulas para sus clases y también las autoridades de esta Facultad señalan que tienen que hacer los horarios, en la FICA les han ofrecido, en la FIZAB les han manifestado que sus aulas le van a prestar al CEPRE; entonces si ya se inaugura el laboratorio de energías y renovables, podemos acondicionar 2 o 3 aulas, además el laboratorio tiene como almacén dos ambientes en el pabellón del laboratorio de mecánica de suelos que podemos desocupar esos ambientes y tendríamos dos aulas más y así para darle la infraestructura que requiere a esa Facultad; finalmente refiere que la Directora General de Administración le ha comunicado que para el primero de agosto se va hacer la inauguración y la entrega de llaves, espero que ya no se modifique esa fecha.

El Señor Rector, comunica que el comité de recepción de la obra del Laboratorio de Energías Renovables ya dio el visto bueno, para el día lunes 01 de agosto, en horas de la tarde está programado la inauguración del edificio, donde están invitados todos a participar; entonces ya pueden programar ahí sus clases los docentes de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental.

Asimismo, el Vicerrector Académico, informa que ha recibido por intermedio del Vicerrectorado de Investigación, el Oficio Múltiple N° 00047-2022-MINEDU/VMGP-DIGESU, de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en el cual, hace llegar la información remitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS, sobre la importancia de contar con mecanismos



de accesibilidad y de brindar ajustes razonables para garantizar que las o los estudiantes con discapacidad accedan para la prestación a una educación superior de calidad. Al respecto, el CONADIS señala que las Universidades públicas y privadas deben garantizar el acceso, la permanencia y progresión de las personas con discapacidad, para lo cual deben considerar los siguientes aspectos para la prestación de sus servicios educativos: **a)** Deben cumplir con la reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en sus proceso de admisión por especialidad profesional garantizando, entre otros, las condiciones de accesibilidad y el otorgamiento de ajustes razonables. **b)** Deben garantizar la accesibilidad de la infraestructura y señalización adecuada al interior del campus de acuerdo a la normativa vigente. **c)** Las plataformas virtuales (páginas web, campus virtual, entre otros) deben ser accesible, por ejemplo con sistemas que permitan el uso de lectores de pantalla. **d)** Evaluar la posibilidad de crear becas para las estudiantes con discapacidad, como un tipo de incentivo para promover la permanencia en la Universidad y pueda culminar sus estudios, en caso tengas problemas económicos. **e)** Deben realizar los ajustes necesarios en el cuidado de las clases, lo cual puede implicar: i. Capacitar a los docentes y pre docentes para el uso de herramientas para que puedan atender las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes con discapacidad. ii. Adecuar la metodología utilizada en clase. iii. Otorgar los ajustes razonables que sean solicitados por cada estudiante. **f)** Deben contar con información para conocer las necesidades y barreras que pueden enfrentar los estudiantes con discapacidad. **g)** Las y los docentes y pre docentes deben estar plenamente capacitados en el modelo social de la discapacidad basado en los derechos humanos y la pedagogía inclusiva. Además, se han de evaluar las herramientas que se utilizarán para el dictado de las clases y los materiales y recursos complementarios que se van a utilizar. **h)** Deben realizar campañas de sensibilización para la toma de conciencia dirigida a la comunidad educativa a fin de garantizar un trato igualitario y que se fomente una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad.


Al respecto el Vicerrector Académico, refiere que nosotros reservamos en cada carrera 5% de vacantes y no la están ocupando; pide que se garantice la estructura y señalización adecuada al interior del campus de acuerdo a la normativa vigente, acá en la Universidad en el primer piso se puede andar hasta con silla de ruedas, porque hay rampas, etc., lo complicado es el acceso a los pisos superiores, porque los pabellones no fueron diseñados con rampas y esto encarece el costo, porque no hay presupuesto correspondiente; sobre la plataforma virtual, la página web, el campus virtual debe ser accesible, la Universidad no tiene ningún sordomudo; entonces acá el otro punto a evaluar es la posibilidad de crear becas para los estudiantes con discapacidad, con incentivo, tenemos la beca Perú, para que postulen y a ninguno de los discapacitados les da acceso a las becas Perú; lo otro de realizar ajustes necesarios en el dictado de clases, lo cual implica capacitar a los docentes y pre docentes para el uso de herramientas para que pueda atender las necesidades de aprendizaje entre sus estudiantes con discapacidad, esto lo ha venido trabajando el Vicerrectorado de Investigación, adecuar la metodología utilizada en clases, bueno se hace lo posible otorgar los ajustes razonables que sean solicitados por cada estudiante se puede atender en las medidas de las posibilidades. Menciona que este tema fue una discusión que tuvo con la representante de la Defensoría del Pueblo cuando presentó el informe sobre la atención de discapacitados en la Universidad Pública, le mencione a la señora que trabaja en Defensoría del Pueblo, que también hagan su parte, este informe pásele con documento al Presidente de la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, al Ministro de Economía y Finanzas para que asignen más dinero a las Universidades, hay varias cosas que lamentablemente no las podemos atender mientras no se asigne presupuesto.

El Señor Rector, señala Doctor este documento hay que contestarle para que vean ellos cual es nuestra deficiencia y cuál es nuestra fortaleza que tenemos, porque somos una de las primeras Universidades que está implementando, por eso que el Congreso ha hecho llegar una Carta de felicitación a la Universidad por la implementación en este proceso.


También, el Vicerrector Académico, menciona que la semana pasada recibió la visita de unos alumnos de Psicología, así como, hoy día algunos alumnos de Enfermería que han llegado a nuestra Universidad vía traslado externo procedentes de Universidades con licencia denegada, refieren que la institución está




afectando, no le permite avanzar, estoy tantos años en la Universidad: Al cual, les manifesté que la Universidad los está apoyando a ustedes, porque les hemos recibido a cambio de ningún un sol, que nos ha dado el Estado para recibirlos, la Sunedu dijo recíbanlos y hemos recibido más de 500 estudiantes; cuando pedimos al MINEDU, el presupuesto porque los he recibido, no nos da ningún un sol, recién están dando para aplicación de oferta; les manifesté que para programar un curso que no está programada para el ciclo, próximo a dictar 2022-II, tenemos que contratar profesores y en la Facultad de Ciencias de la Salud, es donde menos recursos tienen, porque hay que pagar tutores de los internos; este caso pasa por un tema de presupuesto, no hay recursos para contratar docentes, les pregunté ¿cuántos estudiantes son?, manifestaron que son cinco; les comunique para la Universidad para aperturar un aula son como mínimo 15 estudiantes; el Vicerrector Académico, manifiesta que lo mencione en Consejo Univeritario, para que tengan conocimiento todos los Decanos y ese tema lo aclaren, lo expliquen en sus Facultades.



Al respecto el Señor Rector, refiere entonces hemos hablado el mismo idioma, vinieron también al Rectorado y les aclaré, indicándoles que cuando postularon a la Universidad se sometieron a las reglas, reglamentos que tiene esta Casa Superior de Estudios, la Universidad apertura sus carreras en algunos casos una sola vez al año y tienen que esperar que se dé esa oportunidad de que puedan llevar ese curso, las cosas están claras las reglas, tienen que ser respetadas, más que todo los que han venido últimamente; esto genero todo un problema político de repente porque los alumnos comenzaron a decir, como ustedes se han prestado al facilismo, yo he tenido que sufrir para ingresar a la Universidad y ahora que ellos que se quedaron sin Universidad vienen así de fácil e ingresan; entonces hay que tener mucho cuidado con eso Decanos, hablen el mismo idioma aperturar un curso más a pasa por un problema presupuestal.



El Señor Rector, manifiesta que lo más destacable de esta semana a nivel de Universidad pública, es que el Juzgado Especialidad de Lima, ha declarado fundada la demanda interpuesta por la Sunedu, contra el Congreso de la República, respecto a la norma que da la falsa autonomía a las Universidades, la cual fue encabezada por la Dra. Jeri, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 39 universidades nos hemos negado poner en práctica esta Ley, a pesar de que lo han promulgado; esta Ley establece que Consejo Directivo de la Sunedu, estará conformado por: Dos representantes de las universidades públicas que cuentan con rector(a). La elección es convocada por la universidad pública más antigua del Perú; un representante de las universidades privadas que cuentan con rector(a). La elección es convocada por la universidad privada más antigua del Perú; un representante del CONCYTEC; un representante del SINEACE; un representante del Ministerio de Educación; un representante del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú. El Superintendente de la SUNEDU es elegido entre sus miembros representantes. Refiere que la Pontificia Universidad Católica, es la Universidad privada más antigua y su Rector se ha negado a participar, no va acatar esta Ley; entonces se ha entrampado en una toma de decisiones; los 39 Rectores estamos convocados para el día 06 de agosto, a una marcha, conjuntamente con los estudiantes, para la defensa de la verdadera autonomía universitaria y la defensa de la calidad universitaria, porque no es posible que las Universidades antiguas, sean juez y parte en el proceso de licenciamiento y acreditación, como pretende esta Ley; quitarle la Rectoría al Ministerio de Educación, significa que el MEF, va dar directamente el presupuesto a las Universidades, lo que ha traído serios problemas anteriormente, hoy nosotros contamos con una serie de apoyos, por ejemplo el apoyo al profesor investigador que es el 50% de su sueldo, que viene del Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Gestión, del Banco Mundial, a través del PMESUT y una serie de actividades para las Universidades, que nos ha permitido avanzar, tanto en la investigación, como en la infraestructura. Asimismo, menciona que uno de los Congresistas de Amazonas y ha sacado un proyecto de ley declarando de interés nacional la creación de una filial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Amazonas, entonces ese proyecto de Ley, se ha enviado a la Asociación de Universidades Públicas para que sea analizada, estudiada.



Asimismo, informa que el día de hoy tuvo una reunión vía zoom, con el Gobernador, para la firma de un convenio tripartito, entre la Universidad, el Gobierno Regional y CENEPRED, que permita la formación y acreditación de Evaluadores del Riesgo de Desastres, de tal manera que permitan viabilizar los proyectos,



viabilizar las construcciones en la región Amazonas; señala que la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, es la llamada a hacerse cargo de esta especialización, nos van a brindar el plan de estudios como parte del proyecto, ejecutado el plan de estudios, se enviara la relación de los participantes que han aprobado el curso para que se certifique y tendríamos profesionales certificados en la región Amazonas.

También, comunica que ya se están instalando en el campus universitario los stands para la Expo Amazónica, hay bastante expectativa se ha demorado un poco el Gobierno Regional en tomar acciones en el campus, pero ya lo están instalando.

INFORME RESPECTO A LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 384-2022-UNTRM/R, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022:

El Señor Rector, informa que con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, ha emitido la Resolución Rectoral N° 384-2022-UNTRM/R, de fecha 21 de julio de 2022, que resuelve autorizar la ampliación del **Examen Ordinario de Admisión 2022-II** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 23 al 25 de julio de 2022.

ACUERDO N° 372-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 384-2022-UNTRM/R, de fecha 21 de julio de 2022, antes citada.

RESULTADOS DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO 2022-II DE LA UNTRM:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 011-2022-UNTRM-VRAC/COAD, de fecha 21 de julio de 2022, con el cual, el Presidente de la Comisión de Admisión, remite los resultados del Examen Extraordinario 2022-II, realizado de manera presencial el día miércoles 20 de julio de 2022, en la Sede Chachapoyas.

Que, el citado Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM".

ACUERDO N° 373-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), los resultados del EXAMEN EXTRAORDINARIO 2022-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realizado de manera presencial el día miércoles 20 de julio de 2022, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión.

RESULTADOS DEL EXAMEN ORDINARIO 2022-II, REALIZADO DE MANERA PRESENCIAL LOS DÍAS, 23, 24 Y 25 DE JULIO DE 2022, EN CHACHAPOYAS:

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que mediante Informe N° 012-2022-UNTRM-VRAC/COAD, de fecha 26 de julio de 2022, el Presidente de la Comisión de Admisión, remite los resultados del Examen Ordinario 2022-II, realizado de manera presencial el día sábado 23 de julio de 2022, en Chachapoyas, en base al Reglamento General de Admisión antes mencionado, y conforme al Protocolo de Bioseguridad aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 280-2020-UNTRM/CU, de fecha 07 de octubre de 2020, aplicado a los postulantes de Ingeniería Civil y Medicina Humana.





ACUERDO N° 374-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), los resultados del EXAMEN ORDINARIO 2022-II, realizado de manera presencial el día sábado 23 de julio de 2022, en Chachapoyas, aplicado a los postulantes de Ingeniería Civil y Medicina Humana, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión.

El Vicerrector Académico, informa que inicialmente se programó realizar el examen de admisión en dos días, luego se amplió un día más, para poder atender en base al protocolo covid que tiene nuestra Universidad, se tomaron todas las medidas de seguridad para evitar que las mafias que antes intentaban vulnerar nuestro sistema de seguridad puedan intervenir; también esta vez estamos seguros que no lo han logrado y quizás no ha habido intentos puesto que en entrevistas que se han hecho a través de la radio se ha comunicado que la Universidad va tomar todas la medidas para evitar que las mafias puedan sacar ventaja no adecuadas y también que aquellos estudiantes que son capturados con equipo electrónico no autorizado la sanción es que nunca más puedan postular a nuestra Universidad, pues espero que se mensaje haya calado y por eso es que no han intentado, porque no hemos capturado a ningún postulante con esos equipos, los puntajes obtenidos por los primeros puestos han estado dentro de lo esperado, no habido puntajes que llamen la atención. Por otro lado Doctor, tomando en cuenta el protocolo de bioseguridad, el medico de las enfermeras estaban tomando la temperatura, preguntando a los postulantes si presentaban algún síntoma de covid y se pudo detectar a algunos jóvenes que estaban con fiebre entonces no se les ha negado que den examen pero se les ha ubicado en un pasillo en un patio en un área abierta para que den el examen; después en pleno examen había un joven que comenzaba a toser con flema y los demás postulantes estaban preocupados mirándolo de mala manera, entonces le hemos ubicado al joven para que de examen en un área abierta para evitar algún reclamo posterior, entonces hemos estado pendientes; en cada pabellón esta una enfermera o está el médico del servicio de Bienestar Universitario para brindar la atención inmediata, hemos agrupado de acuerdo al mayor rendimiento hasta el menor rendimiento que tienen los ingresantes a las escuelas profesionales, dado los datos históricos por eso en el primer día de examen que fue el sábado dieron examen los postulantes de ingeniería civil y medicina humana, al siguiente día han dado su examen psicología, enfermería y el ultimo día han dado su examen educación, forestal, agroindustria, los exámenes han sido elaborados por la comisión que realiza los exámenes para que no haya ningún inconveniente, no haya quejas y hemos cumplido; agradece a la Comisión de Admisión y a todo el equipo que se ha convocado porque es un trabajo bastante arduo.

El Señor Rector, agradece al Vicerrector Académico, menciona que efectivamente se nota el trabajo de la comisión de admisión, el trabajo de los que son convocados, tanto el cuidado de aulas, como también para la vigilancia y los que están de enlace entre las aulas y la parte administrativa es extraordinario el trabajo que realizan y que hay que saber valorarlo en toda su magnitud.

Asimismo, el Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 013-2022-UNTRM-VRAC/COAD, de fecha 26 de julio de 2022, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Admisión, remite los resultados del Examen Ordinario 2022-II, realizado de manera presencial el día domingo 24 de julio de 2022, en Chachapoyas, en base al Reglamento General de Admisión antes mencionado, y conforme al Protocolo de Bioseguridad aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 280-2020-UNTRM/CU, de fecha 07 de octubre de 2020, aplicado a los postulantes de Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería y Psicología.

ACUERDO N° 375-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), los resultados del EXAMEN ORDINARIO 2022-II, realizado de manera presencial el día domingo 24 de julio de 2022, en Chachapoyas, aplicado a los postulantes de Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería y Psicología, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión.



Así como, mediante Informe N° 014-2022-UNTRM-VRAC/COAD, de fecha 26 de julio de 2022, el Presidente de la Comisión de Admisión, remite los resultados del Examen Ordinario 2022-II, realizado de manera presencial el día lunes 25 de julio de 2022, en Chachapoyas, en base al Reglamento General de Admisión antes mencionado, y conforme al Protocolo de Bioseguridad aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 280-2020-UNTRM/CU, de fecha 07 de octubre de 2020, aplicado a los postulantes de Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Ambiental, Arqueología, Contabilidad, Educación Primaria, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería en Agronegocios e Ingeniería Forestal.

ACUERDO N° 376-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), los resultados del EXAMEN ORDINARIO 2022-II, realizado de manera presencial el día lunes 25 de julio de 2022 en Chachapoyas, aplicado a los postulantes de Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Ambiental, Arqueología, Contabilidad, Educación Primaria, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería en Agronegocios e Ingeniería Forestal, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión.

INFORME LEGAL RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 210-2021-UNTRM/CU DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021:

El Señor Rector, informa que ha recibido el Informe N° 0080-2022-UNTRM-R/OAJ-ALE, de fecha 21 de julio del 2022, con el cual, la Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, Ley N° 31349, en el cual, informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Se tiene que mediante Decreto Supremo N° 139-2021-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 a favor de diversas Universidades Públicas, en la que está incluida esta Casa Superior de Estudios.
- 1.2. Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 188-2021-UNTRM, de fecha 13 de julio de 2021 se aprobó el Reglamento del Concurso Público de Méritos para ingreso a la Docencia Ordinaria.
- 1.3. Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 210-2021-UNTRM/CU, de fecha 18 de agosto de 2021, se aprobó los resultados para el concurso público de méritos, para el ingreso a la docencia ordinaria.
- 1.4. Con oficio N° 395-2021-UNTRM-R, se solicitó el CAMBIO DE CARGO FUNCIONAL en el aplicativo informativo para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), a la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos (DGGFRH), Del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- 1.5. Siendo que en Reunión virtual del día 22.06.22, en la que participaron funcionarios de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y autoridades de nuestra Casa Superior de estudios, referente al cambio de condición de 13 docentes nombrados en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); los funcionarios de la DGGFRH recomendaron que a través de la Oficina de Asesoría Jurídica, se motive y fundamente la Resolución de Consejo Universitario N° 210-2021-UNTRM/CU (Resolución que aprobó el reglamento) en base a la **LEY N° 31349**.
- 1.6. Por lo que mediante Oficio N° 01034-2022-UNTRM-R-DGA/URH de fecha 21 de junio de 2022, se nos solicita emitir Opinión Legal sobre la recomendación brindada por los funcionarios de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos (en lo sucesivo DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).





II. ANALISIS.

2.1. Bajo esa composición fáctica esta dependencia procede a realizar el análisis del Acto Administrativo contenido en la Resolución de Consejo Universitario N° 210-2021-UNTRM/CU, de fecha 18 de agosto de 2021, donde se tiene que la parte considerativa encuentra una debida motivación en base a lo resuelto, siendo que si bien la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para cumplir lo que esta Entidad requiere, solicita que dicho Acto Administrativo se encuentre debidamente motivado en base a la Ley N° 31349, este requerimiento se deberá cumplir de la siguiente manera.

2.2. Que la Ley N° 31349 se publica con fecha 18 de agosto de 2021 en el diario Oficial el Peruano, es decir en el mismo día que esta Entidad emitía la Resolución de Consejo Universitario N° 210-2021-UNTRM/CU, por lo que bajo esas consideraciones resultaba casi imposible que dicho acto administrativo haya encontrado una sustentación en base a la precitada Ley, siendo esta la razón de que inexistía una fundamentación jurídica en ese extremo, máxime si se tiene que Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 188-2021-UNTRM, de fecha 13 de julio de 2021 se aprobó el Reglamento del Concurso Publico de Méritos para ingreso a la Docencia Ordinaria, es decir que dicho reglamento ya tenía existencia unos meses antes.

2.3. Sin embargo, esta dependencia ve por conveniente que se emita un nuevo Acto Administrativo, en base a la Resolución de Consejo Universitario N° 210-2021-UNTRM/CU, de fecha 18 de agosto de 2021, indicando en la nueva Resolución administrativa, que esta última deberá mantener todos sus efectos tanto en la parte considerativa, así como en la parte resolutive, debido a que la misma ha generado Derechos desde esa fecha. Ante ello solo para satisfacer el requerimiento de la DGGFRH se deberá emitir un nuevo Acto Administrativo donde en la parte considerativa se contenga las razones que dan pase a la justificación del requerimiento, así como la fundamentación jurídica en la cual se basa dicho acto administrativo en razón del:

Artículo 5. *Autorización extraordinaria de nombramiento y promoción de personal docente en las Universidades públicas*

5.1. *Autorízase a las Universidades públicas a desarrollar acciones de personal como nombramiento, ascenso y/o promoción de personal docente para la prestación del servicio educativo de pregrado. Para tal efecto, durante el año fiscal 2021, las Universidades públicas quedan exceptuadas de las restricciones en los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.*

5.2. *Los procesos de nombramiento o promoción a que hace referencia el presente artículo se realizan en las plazas disponibles y registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público en condición de vacante.*

5.3. *Lo dispuesto en el presente artículo no debe generar gasto adicional al tesoro público, ni obligación para los años sucesivos, dichas plazas se financian con cargo a los presupuestos asignados de las Universidades públicas.¹*

Así mismo se debe precisar que el nuevo Acto Administrativo deberá surtir sus efectos legales en todos los extremos recaídos en la Resolución de Consejo Universitario N° 210-2021-UNTRM/CU

¹ LEY N° 31349.- LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.





de fecha 18 de agosto de 2021, ya que de limitarse o recortarse algún Derecho de algunos de los actores de dicha Resolución tal acto sería ilegal.

- 2.4. Entiéndase que dentro de las facultades que la Ley N° 27444 LPAG, en relación a la rectificación del acto administrativo, solo se dan por los supuestos de errores materiales o aritméticos² y que, si bien se puede aplicar de manera supletoria el Código Procesal Civil esto, solo procede cuando de por medio no exista algún camino legal para cumplir tal requerimiento, siendo esta la razón por la que esta dependencia insta a tomar ese camino, es decir de la emisión de un nuevo acto administrativo, bajo las condiciones expuestas anteriormente.

III. CONCLUSIÓN:

Por las consideraciones expuestas esta dependencia concluye que;

Se debe emitir un nuevo Acto Administrativo en base a la Ley N° 31349, el cual deberá recaer sobre la Resolución de Consejo Universitario N° 210-2021-UNTRM/CU de fecha 18 de agosto de 2021, la misma que mantendrá todos sus efectos, tal cual lo exige la DGGFRH del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Mantener los efectos de la Resolución de Consejo Universitario N° 210-2021-UNTRM/CU, de fecha 18 de agosto de 2021.
- 4.2. Emitir un nuevo Acto Administrativo en base a la Ley N° 31349, el cual deberá recaer sobre la Resolución de Consejo Universitario N° 210-2021-UNTRM/CU de fecha 18 de agosto de 2021, y deberá surtir sus efectos en la misma.
- 4.3. En lo sucesivo se recomienda al área emisora, que las peticiones versen en base a criterios exactitud y coherencia, tratando así de evitar que los documentos alcanzados presenten futuras ambigüedades u oscuridades que dificulten un pronunciamiento claro de esta Dependencia.

ACUERDO N° 377-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), INCORPORAR en la parte considerativa de la Resolución de Consejo Universitario N° 210-2021-UNTRM/CU, de fecha 18 de agosto de 2021, el artículo 5 de la Ley N° 31349 Ley que Autoriza el Nombramiento de los Docentes Contratados de las Universidades Públicas, manteniendo en la Resolución mencionada todos sus efectos legales adquiridos.

ACUERDO N° 378-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), Facultar a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNTRM, convoquen a los profesionales de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, para deliberar el proyecto de resolución respecto al acuerdo antes acotado.

² Siendo que este no es el caso, debido a que el Acto Administrativo contenido en la Resolución de Consejo Universitario N° 210-2021-UNTRM/CU de fecha 18 de agosto, no presenta ningún supuesto normativo, indicado en el artículo 212 de la Ley N° 27444.



**GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:****GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Maestro en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Yshoner Antonio Silva Diaz

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Maestro en Gestión Pública al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Carlos Andres Rojas Puerta

GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Zootecnista a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Yadhira Milagros Olano Camán
02	Juan Antonio David Borda Huaman

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas a los egresados de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Maryory Medaly More Torres
02	Greenery Nataly Huayan Chilon
03	Evilet Perez Milian
04	Hitler Yoshimar Sanchez Castañeda
05	Abel Limer Olivera Saldivar

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas a la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Liudmila Vislao Guerrero

TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Enfermería al Bachiller en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Juan Adolfo Cobeñas Culqui

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Abogada a la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Mayeres Anmira Rodríguez Valderrama

ACUERDO N° 379-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), otorgar los Grados Académicos de Maestro, Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo las cuatro con veinte minutos de la tarde del mismo día, el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dr.
Vicerector Académico